

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia modificación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2023.*

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8 de marzo de 2023 (BOJA núm. 45) se publicó la Resolución de 1 de marzo de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se aprobaba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén para el año 2023.

Dicha publicación contenía un total de 51 plazas de Profesor Titular, por turno libre, en aplicación de la tasa de reposición establecida en el art. 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en uso de las atribuciones contenidas en el art. 45 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2023, ha resuelto modificar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2023, en los términos establecidos en esta resolución.

Se acuerda modificar la Oferta de Empleo Público de Profesorado Docente e Investigador del ejercicio 2023 de la Universidad de Jaén, con el fin de sustraer de la misma seis plazas de Profesor Titular de Universidad para trasladarlas a la figura de Profesor Contratado Doctor. Esta modificación no supone incremento en la tasa de reposición.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa indicada, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la modificación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén para el año 2023, aprobada por Consejo de Gobierno el día 13 de diciembre de 2023, y que se acompaña como anexo de la presente resolución.

Segundo. Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán publicarse en los boletines oficiales que correspondan en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de publicación de esta Oferta de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Jaén, 20 de diciembre de 2023.- El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.

00294650

## A N E X O

## OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR – AÑO 2023

Donde dice:

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas (¹)
A1	Catedrático/a de Universidad (*)	51
A1	Profesor/a Titular de Universidad (**)	51
A1	Profesor/a Titular de Universidad (***)	15

(\*) Por promoción interna.

(\*\*) En aplicación de la tasa de reposición. Por turno libre.

(\*\*\*) Para personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal. Por turno libre.

(¹) Del total de plazas se reservarán a personas con discapacidad las legalmente establecidas: 12 plazas (8 de nuevo ingreso y 4 de promoción interna).

Debe decir:

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas (¹)
A1	Catedrático/a de Universidad (*)	51
A1	Profesor/a Titular de Universidad (**)	45
A1	Profesor/a Titular de Universidad (***)	15
A1	Profesor/a Contratado/a Doctor/a (**)	6

(\*) Por promoción interna.

(\*\*) En aplicación de la tasa de reposición. Por turno libre.

(\*\*\*) Para personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal. Por turno libre.

(¹) Del total de plazas se reservarán a personas con discapacidad las legalmente establecidas: 12 plazas (8 de nuevo ingreso y 4 de promoción interna).